

„ Ilmo señor. Debuelbo

„ á V. J. la instancia original

„ del Sr. D. Fernando del Co-

„ real que de orden del Consejo

„ se sirvió V. J. remitirme en

„ papel de 26, de Febrero de este

„ año para que sobre su conte-

„ nido informe lo conducente

» para la plena inteligencia del

» Consejo, y en su cumplimiento

» digo: Que en quanto a los ~

» servicios que esta parte hizo

» hizo desde el año de 52, has.

» ta que fueron los Ingleses, no

» puedo dar razón, por que no

» me hallaba en Manila, pero

» los tengo por ciertos, medi-

» ante constarme, ser los Pa-

» tres Fran. los que admi-

» nistraron el espiritual la

» Provincia de Fajabau y ser

„ esta frecuentemente acomete

„ tida por los Moxos en cuyos

„ apuxos son los PP. los que

„ tienen que ayudar, y es for-

„ zar a los Indios para su defen-

„ sa, y siendo como es cierto,

„ que este <sup>De</sup> P. sirva de Minis-

„ tro doctrinero en aquella Pro-

„ vincia, es regular lo que re-

„ presenta en el asunto

„ <sup>P</sup>OR lo que mira a los

„ servicios de en tiempo de la Gue-

„ rra (que es de lo que puedo hablar)

" digo que hallandome al prin-

" cipio de ella sin soldados, Au-

" tor, ni perrecho alguno, y

" en la precision por mi em-

" pleo de defender por mi em-

" pleo aquellos dominios, me

" vali de todos los medios q.

" permitio la necesidad, y vien-

" do que el Enemigo era due-

" ño del Rio de Manila

" navegable hasta la Provin-

" cia de la Laguna de Bay

" y Tayabas; y que yo no tenia

„ fueras algunas en aquel ti-  
„ empo para embaraxarle el  
„ paso fue preciso commover  
„ y animar a los Indios de  
„ ellas para lo qual me vali  
„ de los mismos Ladros como  
„ inteligentes en el Idioma  
„ del Pais, y a quienes obedezcan  
„ aquellos Naturales, nom-  
„ brando como de echo nom-  
„ bre, y despaché titulos en for-  
„ ma del modo siguiente: Al  
„ Sr. J. Co. Pasado de



„ Brozas de Comandante de  
„ la Provincia de la Laguna,  
„ con el nombre de D. Juan  
„ de Toledo; Al I. Pe. Fr. Fr. Co.  
„ de Torrecilla el de Ayudante  
„ mayor de la misma Provin-  
„ cia con el nombre de D.  
„ Fr. Co. de Salazar: Al I. Pe.  
„ Fr. Bernardo del Corral  
„ de Comandante de las Provin-  
„ cias de Balayan, Cavite,  
„ y Fondo con el nombre de  
„ D. Juan de Laxa. Afr.

„ Miguel Victoria el de Capitan

„ de Infantaria, con el nombre de

„ <sup>no</sup> D. Miguel de Valladolid: Afr.

„ Manuel de la Puebla el de

„ Capitan de Cavalleria, con el

„ nombre de D. Pedro de

„ Laxa; Afr. Miguel Pardo

„ lo mismo con el nombre de

„ D. Josef Garcia, y a Fr. An.

„ tonio de Toledo el de Capitan

„ con el propio nombre.

„ Se armaron asu vez

„ los naturales con flechas y

„ Lanza, y se pusieron en mobi-

„ miento estas Provincias, diri-

„ giendose à Manila, donde

„ se hizo correr la voz de que con

„ la gente del Rey iban todos

„ Popalamos, gente feroz, y muy

„ aguerxada con lo qual se

„ consternaron los Ingleses

„ y sirvió mucho esta expedi-

„ cion para contenerlos, hasta

„ que los <sup>DD</sup> de la Compania

„ les dieron entrada en sus <sup>D-</sup>ue-

„ blos, y de ellos se internaron



„ en la Provincia de la Laguna

„ dedonde costò mucho arrojárselos.

„ En estos encuentros sa

„ biendo que los P.D. seguian el

„ paraxido del Enemigo, di órden

„ para prender al hexmano ò

„ Legaxio Florenti, coadjutor de

„ la Hacienda de Calamba, por

„ que negava los víbexes a los

„ del Partido del Rey, y los

„ subministraba a los Ingles.

„ ses, y es cierto que la prision

„ la hizo el Padre Corral

„ como tambien lo es quanto

„ refiere en su representacion  
„ acerca de los errores de los  
„ Copresados Padres contra  
„ el partido de S. M. y  
„ que por haverle seguido  
„ este Padre con los de su Re-  
„ ligion, exceptuando dos, o  
„ tres se declaro contra to-  
„ dos, y especialmente contra  
„ el referido, despues que toma-  
„ mos posesion de la Plaza,  
„ una nueva Guerra, y per-  
„ secucion tan viva que año

» havexseme Comisionado por

» el nuevo Governador para se-

» renarla; hubieran sido muy

» Escandalosas sus Resoluciones.

» Concluyo con que

» me consta porque lo vi, que

» esta parte como buen Bar-

» sallo, acredita su fidelidad

» y celo al Real servicio en

» los tiempos tan estrechos en

» que nos vimos con el Enem-

» iigo por lo que le comen-

» plo acrehedor aque S. M.

le atiende en su preten-  
sion que me parece arries-  
gada, pues siendo dos los  
Padres Franciscos, que se  
han de mantener, no es  
excesivo el estipendio que  
pide, no teniendo estos ni  
usando el arbitrio del Co-  
mencio que los expulsos:  
Esta idea puede ser muy  
util al Servicio del Rey  
y de aquellas Islas hacien-  
do dos encargos particulares



6  
„ aeste Padre en nombre de  
„ S. M: uno es, el beneficio  
„ dela Camela de que se compo-  
„ nen los abundantes Mon-  
„ tes de Mindanao; Otro es  
„ que se intruya del Gobierno  
„ anterior de este Reyno y del  
„ de Iolo, dando querrua al  
„ Gobierno de Manila para  
„ que asi se auxilien medios  
„ de ponerles freno, pues son  
„ nuestros declarados enemi-  
„ gos que con sus piraterias



" of Cantabrigia destroyer

" law Islaw.